

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2624 BULIPAN, S.A.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Bulipan, S.A.L., que tendrá lugar en el domicilio social el día 20 de mayo de 2013, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 21 de mayo de 2013, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Adopción de medidas para dar cumplimiento a la Sentencia de la Audiencia Provincial de Bizkaia de 1 de julio de 2005, dictada en el Recurso de apelación ordinario n.º 29/2004.

Segundo.- Análisis por la Sociedad de la atribución, por D. José Antonio Granadero Blanco y D. José Manuel Varona Martínez, de la condición de únicos socios de Bulipan, S.A.L., en contra de lo dispuesto en la sentencia n.º 493/2005 de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fecha 1 de julio de 2005 (declarada firme, por auto del Tribunal Supremo, en el recurso n.º 2398/2005, de fecha 21 de octubre de 2008). Adopción de los acuerdos sociales en defensa de los posibles daños de toda naturaleza que dicha atribución haya podido ocasionar a la Sociedad.

Tercero.- Análisis por la Sociedad de la atribución, por D. José Antonio Granadero Blanco y D. José Manuel Varona Martínez, de la condición de administradores solidarios de Bulipan, S.A.L., en contra de lo dispuesto en la sentencia n.º 493/2005 de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fecha 1 de julio de 2005 (declarada firme, por auto del Tribunal Supremo, en el recurso n.º 2398/2005, de fecha 21 de octubre de 2008). Adopción de los acuerdos sociales en defensa de los posibles daños de toda naturaleza que dicha atribución haya podido ocasionar a la Sociedad.

Cuarto.- Análisis por la Sociedad de las razones del giro en el tráfico mercantil de la Sociedad como sociedad de responsabilidad limitada en lugar de como sociedad anónima laboral, en contra de lo dispuesto en la sentencia n.º 493/2005 de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fecha 1 de julio de 2005 (declarada firme, por auto del Tribunal Supremo, en el recurso n.º 2398/2005, de fecha 21 de octubre de 2008). Adopción de los acuerdos sociales en defensa de los posibles daños de toda naturaleza que dicha actuación haya podido ocasionar a la Sociedad.

Quinto.- Análisis por la Sociedad de las razones por las que se han aprobado las cuentas anuales de la misma, durante 12 ejercicios sociales consecutivos, desde el año 2000 al año 2011, en Junta General Universal, sin la presencia de los socios, D.ª María del Mar Pérez Luís, D. Juan Carlos Granadero Blanco y D. Eduardo Martín Romaniega, en contra de lo dispuesto en la sentencia n.º 493/2005 de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fecha 1 de julio de 2005 (declarada firme, por auto del Tribunal Supremo, en el recurso n.º 2398/2005, de fecha 21 de octubre de 2008). Adopción de los acuerdos sociales en defensa de los posibles daños de toda naturaleza que dicha actuación haya podido ocasionar a la Sociedad.

Sexto.- Análisis por la Sociedad de las razones por las que la misma no ha dado cumplimiento voluntario a la sentencia n.º 493/2005 de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fecha 1 de julio de 2005 (declarada firme, por auto del Tribunal Supremo, en el recurso n.º 2398/2005, de fecha 21 de octubre de 2008) en un proceso en el que ha sido parte. Adopción de los acuerdos sociales en defensa de los posibles daños de toda naturaleza que dicha actuación haya podido ocasionar a la Sociedad.

Séptimo.- Análisis por la Sociedad de los posibles daños causados por la misma, ya sea por su actuación, inactividad o permisión, a los socios, D.ª María del Mar Pérez Luís, D. Juan Carlos Granadero Blanco y D. Eduardo Martín Romaniega, en el período comprendido en los años 2000 a 2012, durante el cual se les ha privado del derecho a trabajar en la Sociedad y de su condición de socios. Adopción de los acuerdos sociales de compensación a los socios afectados.

Octavo.- Cese de los actuales Administradores solidarios de la Sociedad.

Noveno.- Nombramiento de nuevos Administradores solidarios.

Décimo.- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los actuales administradores, al amparo del artículo 238 de la Ley de Sociedades de Capital.

Undécimo.- Auditoría de todos los ejercicios sociales de la Sociedad desde el año 2000 hasta el año 2012, ambos inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos establecidos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa de que en la Junta General estará presente un Notario a fin de levantar la correspondiente Acta notarial, que tendrá la consideración de Acta de la Junta, todo ello en los términos del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Erandio, 10 de abril de 2013.- José Antonio Granadero Blanco, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130018869-1